CONTRATO Nº 26/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2018

"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" *(PLURIANUAL 2018-2019)*

ID Nº 354.586

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Encargado de Despacho **Abg. EDGAR OSMAR DARIO OSORIO CARDOZO,** con Cedula de Identidad Civil N° 3.179.195, nombrado según Resolución N° 334 del 27 de noviembre del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80000519-8** representada por la Sra. **RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN**, con Cédula de Identidad N° **1.096.022** y el Sr. **VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ** con **C.I. N° 1.741.361**, ambos en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL " (PLURIANUAL 2018-2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Televisión por cable, para la Dirección General del Registro del Estado Civil (Plurianual 2018-2019)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.586

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)** convocado por la Dirección

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN

General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 43

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Se adjudica a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** por un Monto Total de **Gs. 3.630.000.-** ***(Guaraníes Tres millones seiscientos treinta mil)***.Conforme se detalla en el Anexo del presente Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazo de entrega:** La entrega del bien adjudicado será dentro de los 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil.
- **El lugar de entrega**: Dirección General del Registro del Estado Civil, sito en la Calle Lapacho e/ Concepción y Cedro Bº Hipódromo -Asunción. - Horario de Atención: 07:00 h. a 15:00 h.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.
Víctor Franco
APODERADO

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año 2018.

Sra. RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN
REPRESENTANTE LEGAL-TELECEL S.A.

Abg. EDGAR OSMAR D. OSORIO
ENCARGADO DE DESPACHO
Dirección General del Registro del Estado Civil

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Sr. VICTOR M. FRANCO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL-TELECEL S.A.

ANEXO -CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas.

Item N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Servicios de TV Cable (Abono mensual por 3 bocas).	Meses	Evento	13

Señales: el servicio deberá proveer señales de televisión que brinden noticias nacionales e internacionales, que deberán comprender indefectiblemente, entre otros, los siguientes canales:

Nacionales:

- PARAGUAY TV HD
- SISTEMA NACIONAL DE TELEVISION (SNT)- CANAL 9
- EL TRECE-CANAL 13
- PARAVISION
- RED GUARANI
- TELEFUTURO
- UNICANAL

Internacionales:

- CNN (en español)
- TV PUBLICA-Argentina
- TODO NOTICIAS (TN)-Argentina
- AMERICA-Argentina
- TV CHILE.

Conexiones: el proveedor deberá proporcionar 3 (tres) decodificadores digitales para las conexiones, con sus respectivos controles remotos.

El proveedor deberá además: proveer todos los equipos necesarios y correr con todos los gastos, para instalación y puesta en funcionamiento de los servicios de cable en los televisores designados por la contratante, por citar: cableado, herramientas y otros materiales o insumos.

Observación: para la instalación del servicio no se permitirá el uso de antenas.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

Víctor Franco
APODERADO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2018 "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019) ID N° 354.586

ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

						TELECEL S.A.	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	Abono Plan TV FULL HD	MES	EVENTO	13	185.000	2.405.000
2	83111801-001	Boca Adicional	MES	EVENTO	13	25.000	325.000
3	83111801-001	Decodificador e Instalacion	UNIDAD	EVENTO	3	300.000	900.000
		TOTAL					**3.630.000**

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

Abg. Edgar Osorio
Encargado de Despacho
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Victor Franco
APODERADO